

testigo había manifestado que no había visto á su madre ni á su hermana?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y, sin embargo, sabía que su hermana estaba sirviendo.

Testigo.—Puede ser que lo supiera, sí, señor, pero no es fácil olvidarse. Cuando pasaba alguna vecina, le preguntaba: «¿Cómo está?» porque me interesaba por ella como madre.

El Sr. Galiana.—¿Vecina? ¿De dónde?

Testigo.—De su casa. Cuando pasaba cualquier vecina, le decía: «Vaya Vd. con Dios; ¿y mi madre?»—No sé.—¿Y mi hermana?—No sé qué.» Este es el motivo de saberlo.

El Sr. Galiana.—¿Desde cuándo conocía á Dolores?

Testigo.—Desde el mismo día que mi madre.

El Sr. Galiana.—¿Y á Higiniá?

Testigo.—Tambien. Pero yo con ella no he tenido conversacion ninguna; nada más que «Vaya Vd. con Dios.» «Adios.» Y nada más.

El Sr. Galiana.—¿Pero seria motivo de...

Presidente.—La testigo ha contestado ya. No consiento que se hagan cargos á la testigo.

El Sr. Galiana.—No son cargos; son detalles de interés.

¿Usted ha conocido á un sujeto llamado Cano?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y al Pico?

Testigo.—Tampoco.

El Sr. Galiana.—¿Tiene Vd. noticias del robo de ciertas sábanas?

Testigo.—No tengo noticias. Si la Higiniá lo dice, que me lo pregunte ella, que yo la contestaré.

El Sr. Galiana.—¿Tenía Vd. otra hermana además de la criada?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Sabe Vd. si vivía con esa herma suya una tal Concha?

Testigo.—Lo he oido decir. Nunca la he visto, porque cuando me ocurría alguna vez ir á casa de mi hermana, como ella no tenía hijos, los demás la molestaban.

El Sr. Galiana.—¿Vivía á espaldas de la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Usted no vió á la Concha?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Sabe Vd. si era amiga de Dolores?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Perez de Soto.—¿Ha dicho Vd. que conocía á Higiniá desde que estuvo en el puesto del Cojo, y que luego la veía en casa del Sr. Millan?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Es que Vd. iba á casa del Sr. Millan?

Testigo.—Iba á casa del Sr. Millan y me daban 30 rs. al mes por llevar y traer del colegio á una hija suya; allí me daban tambien lo que quedaba de la comida.

El Sr. Galiana.—Bueno. ¿Se lo daban á usted por lastima?

Testigo.—Sí, señor. Me llevaban para fregar.

El Sr. Galiana.—Y diga Vd., cuándo iba al lavadero con la Higiniá, ¿no intimó con ella, no hablaron algo, no le contó nada?

Testigo.—A mi nada. Me dijo en una ocasion que estaba desesperada por una cucharilla que habia perdido y que esto la tenia disgustada.

Higiniá.—Miente.

Presidente.—Si la procesada vuelve á hablar la mando salir.

El Sr. Galiana.—La testigo na estado alguna vez en la cárcel á ver á Dolores?

Testigo.—Dos ó tres veces.

El Sr. Galiana.—¿No la regaló unos trajes para sus niños?

Testigo.—Para ella lo hubiera querido.

El Sr. Perez de Soto.—Llamo la atencion de la Sala, que la Higiniá está hablando constantemente con su defensor. Si este continúa, voy á pedir que Dolores se ponga á mi lado para que me apunte los interrogatorios.

Presidente.—Llamo al órden al letrado. Otro testigo.

#### Declaracion de Felisa Marin.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿Usted sabe que Higiniá, dias antes del suceso de la calle de Fuencarral, estuvo viviendo en su compañía?

Testigo.—Estuvo tres ó cuatro dias en mi casa, pero á comer nada más.

El Sr. Galiana.—¿Usted recuerda que en cierta ocasion visitara á un vecino llamado Toribio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Pero muchas veces?

Testigo.—Una sola

El Sr. Galiana.—¿Y con qué motivo?

Testigo.—Pues con motivo de presentarla como hermana mia, porque yo la llamaba así.

El Sr. Galiana.—¿Usted sabia que Higiniá tuviera intimidad con Dolores?

Testigo.—No señor, sabia que la conocia, pero nada más.

El Sr. Galiana.—¿Sabe si habia pretendido entrar á servir en la calle de Fuencarral número 109?

Testigo.—No sé una palabra.

El Sr. Galiana.—¿No le habló á Vd. nada?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El dia que fué á tomar café á casa de Toribio con Higiniá ¿qué propósito les conducía?

Testigo.—Nada más que presentar yo una amiga mia á otra.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Nada más?

Testigo.—Nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No hubo más conversacion?

Testigo.—Nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Despues estuvo usted alguna vez con Higiniá á visitar á la amiga de Toribio?

Testigo.—Dispense Vd., era su esposa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno, ¿pero no estuvieron?

Testigo.—Nada más que el primer dia.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¡Pero estuvo Higinia?

Testigo. — Creo que no.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¡Y es cierto que estuvo Higinia viviendo en casa de Vd. antes de ir á colocarse en casa de doña Luciana?

Testigo. — En mi casa estuvo á comer tres ó cuatro dias.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¡Pero no durmió allí?

Testigo. — No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¡Estuvo el dia de San Pedro á verla?

Testigo. — No recuerdo que estuviera; esvo un dia.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¡No era dia de fiesta?

Testigo. — No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez. — Y el domingo anterior al dia de San Pedro, ó sea el dia de San Juan, ¿estuvo en su casa de Vd.?

Testigo. — No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¡Y no recuerda que fuera á pedirla alguna cantidad?

Testigo. — Sí, una vez me dijo que si hacia el favor de dejarla nueve ó diez reales. Yo le di diez reales.

El Sr. Ruiz Jimenez. — Usted recuerda que en el sumario dijo que la cantidad que le habia dado eran 20 reales?

Testigo. — Me acuerdo que eran diez reales. Creo que lo he dicho.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¡La dijo á Vd. Higinia el dia que estuvo en su casa por San Juan, que estaba sirviendo?

Testigo. — Sí, señor; en la calle Barquillo, número 21.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¡Es decir, que no la dijo que estaba en casa de doña Luciana?

Testigo. — No, señor; me dijo que estaba en la calle del Barquillo.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¡Ha vivido Vd. en la calle del Cardenal Cisneros hasta el dia 4 de julio?

Testigo. — Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¡Por qué se mudó?

Testigo. — Porque reñí con un joven que me ayudaba á pagar el cuarto y tuve que tomar otro de menos precio.

El Sr. Perez de Soto. — ¡Ha dicho que el dia 4 de junio se mudó?

Testigo. — Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto. — ¡Recuerda Vd. si habrá ido Elias Balaguer con frecuencia á visitarla?

Testigo. — Dispense Vd., Elias Balaguer no ha pisado nunca mi casa de la calle de Arango; donde ha ido ha sido á la calle del Cardenal Cisneros, donde he vivido.

El Sr. Perez de Soto. — ¡Recuerda Vd. si lesde el dia mismo en que fué citado á declarar Elias Balaguer dejó de visitar á usted?

Testigo. — No, señor, no ha dejado de visitarme, ha estado en casa hará un mes.

El Sr. Perez de Soto. — ¡No recuerda usted si Higinia Balaguer la regaló á Vd. un cuchillo de postre hácia el verano de 1888?

Testigo. — Creo que sí.

El Sr. Perez de Soto. — ¡Y unos visillos?

Testigo. — Creo que sí.

El Sr. Perez de Soto. — ¡No le llamó á usted la atencion que una mujer que no tenía

que comer, tanto que le habia pedido á usted medio duro, la regalara cuchillos de plata y visillos?

Testigo. — No, señor, porque por entónces habia deshecho su casa. (La procesada Higinia Balaguer pronuncia con ademán descompuesto frases que no se oyen.)

Presidente. — Ruego á la procesada que guarde la compostura debida á la Sala.

El Sr. Galiana. — Señor presidente, es que me está dando unos datos.

El Sr. Perez de Soto. — ¡Le vendió á usted algunos de sus muebles Higinia? ¿No recuerda si le vendió un jergon?

Testigo. — No, señor.

El Sr. Perez de Soto. — ¡Recuerda Vd. si cuando fué Higinia á su casa, la última vez que estuvo, quedó citada con Vd. para ir á comer á las dehesas de Amaniel?

Testigo. — No recuerdo.

El Sr. Perez de Soto. — ¡No recuerda usted que quedó citada para ir á comer con usted el domingo 1.º de julio, tanto que Vd. debió extrañarla que no fuera?

Testigo. — Sí, señor.

Presidente. — Otro testigo.

#### Declaracion de José Maria Anton, procesado por hurto.

(Está en el penal de Alcalá de Henares.)

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Galiana. — ¡Usted recuerda haber visto á Dolores Avila el dia 1.º de julio?

Testigo. — No, señor.

El Sr. Galiana. — ¡Recuerda Vd. haber declarado que sí en el sumario?

Testigo. — Yo no he declarado eso. Aquí se me ha leído en la declaracion que si la habia visto en los cerros, y dije que no, pero ya he dicho aqui que pusieron lo que les dió la gana.

El Sr. Galiana. — ¡No dijo Vd. ante el juzgado que sí?

Testigo. — No, señor; á mí ninguna declaracion se me ha tomado; lo único que se me tomó fué la filiacion.

Presidente. — Recuerdo al letrado, y hago esta advertencia para los demás, que este testigo, como otros han de declarar hoy sobre el sumario informacion suplementaria y todas las preguntas deben dirigirse á este fin, y sobre esta prueba pueden interrogar los señores letrados.

El Sr. Galiana. — Señor presidente, yo pregunto sólo...

Presidente. — Lo digo ahora para en adelante y á todos.

El Sr. Galiana. — Como no recuerdo la declaracion de este testigo, ruego á la Sala me advierta cuando interrogo sobre preguntas ya formuladas. ¡Usted no dió en cierta ocasion una navaja á Dolores Avila!

Testigo. — No, señor.

El Sr. Galiana. — ¡Usted no ha tenido una navaja que en la punta estaba un poco carcomida?

Testigo. — No, señor; nunca uso navaja.

El Sr. Galiana. — Usted ha recibido un traje en el penal, dias antes de venir al juicio oral?

Testigo.—El traje que he recibido ha sido este chaleco y una cazadora que está en Alcalá que no vale nada, y que la he deshecho para hacer zapatos para la Galera; pero aquí habrán dicho lo que quieran.

El Sr. Galiana.—¿No dijo Vd. á un empleado de la cárcel cuando le entregaron ese traje, al preguntarle si era para el juicio oral, que ya tenía otro para ese acto?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—¿Hay algun señor letrado que desee interrogar á este testigo?

El Sr. Ruiz Jimenez.—Deseo no molestar á la Sala.

Presidente.—La Sala no se molesta por ninguna pregunta que haga ningun señor letrado.

Testigo.—Segun he leído en los periódicos, se ha dicho que he traído traje nuevo. Lo he traído, pero no era mio; lo he pedido á un preso de tránsito que estaba allí.

Presidente.—Está bien; puede Vd. retirarse.

#### Declaracion de Emilio Yanguaz, procesado por robo.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿Usted es hijo de una señora que se llama doña Mercedes?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Ha vivido su madre de usted en la calle del Arco de Santa María?

Testigo.—Vive todavía allí.

El Sr. Galiana.—¿Tiene Vd. noticias de que su señora madre le pidiera á Dolores Avila buenos informes para entrar ésta en su casa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Usted ha tenido ó tiene relaciones con una tal Concha?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Cuándo terminaron esas relaciones?

Testigo.—En el momento que fui á presidio.

El Sr. Galiana.—¿Tenia esa Concha un puesto de agua en el Prado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Lo vendió por aquella fecha?

Testigo.—Poco despues del mes de mayo.

El Sr. Galiana.—¿Sabe Vd. si tenia gran intimidad con Dolores Avila?

Testigo.—Mucha no: la confianza que hay entre cierta clase de personas. Yo conocia á su querido, nos habiamos criado juntos en la calle de la Madera y por aquello de que era amigo mio, por eso la conocí.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda el testigo si en alguna ocasion tuvieron Dolores Avila y el testigo algun propósito que realizaron?

Testigo.—Ninguno absolutamente.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda si en alguna ocasion Dolores Avila, Concha y el testigo regalaban á Higinia un rosario de plata?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el testigo si Dolores Avila iba con gran frecuencia á la casa que vivia esa Concha á la calle de Pequeños?

Testigo.—Con gran frecuencia no, iba á algunos dias.

El Sr. Galiana.—¿Durmió allí alguna noche?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Pero ¿comer sí?

Testigo.—Cuando era la hora de comer si estaba en casa se la invitaba; pero lo único que hacia era tomar café.

Presidente.—Otro testigo.

#### Declaracion de Federico Galero y Lasa, de la Vega, condenado á cadena perpetua.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, y dice

El Sr. Galiana.—Usted, en alguna conferencia que tuvo con unos redactores del periódico *El Globo*, ¿les manifestó que habia tenido noticias de que el dia del crimen ya anohecido regresó Dolores Avila á su casa sin llevar las mangas de la chaqueta?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Por dónde adquirió esas noticias?

Testigo.—Por D. Santiago Muñoz, que estaba preso en la cárcel por delito de imprenta.

El Sr. Galiana.—¿No averiguó más acerca de esto?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—¿Usted sabe quién se lo dijo á D. Santiago Muñoz?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo, que ha permanecido mucho tiempo en la cárcel celular y que recibió el encargo de averiguar algo que se relacionara con este proceso, obteniendo por eso dentro del establecimiento alguna franquicia, ¿ha oido algo respecto á que el preso Maldonado dijese entre varios presos que al vigilante Rico le hubiera prestado una cantidad de cincuenta duros y que éste se la devolviese algunos dias despues del 1.º de julio?

Testigo.—La primera noticia que he tenido de eso fué al venir de la conduccion, a leer en *El Liberal* la declaracion de Vicente Moron, que decia que io habia manifestado aqui Maldonado. Al leerlo éste se puso incomodado, y dijo que cuando viniera aqui lo negaria, que él no habia dicho eso y yo no he oido que lo hubiera manifestado.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y sabe algo el testigo de que Maldonado, precisamente en la fecha en que se supone hizo el préstamo al vigilante Rico, carecia de recursos, hasta el punto de no poder pagar el importe de su celda, y que el primer dinero que recibió de su familia en el mes de julio, se le retuvo el vigilante D. José Diaz para pagar la comida que adeudaba á la persona encargada de mantenerle por aquellos meses?

Testigo.—Sí, señor; me consta que en la celda de pago estuvo solo tres meses, porque no podia pagarla, y que debia dos duros y estuvo lo menos tres meses en las celdas ordinarias, recitiendo una libranza de 40 duros que retuvo el vigilante primero do José Diaz, con el fin de satisfacer el importe de la alimentacion, no teniendo absolu-

tamente ni un céntimo, tanto que el vigilante Sr. Rico le daba muchas veces cigarrillos para que fumara.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y eso lo sabe el testigo por referencia ó por haberlo observado por sí propio?

Testigo.—Por haberlo observado por mí propio, porque el ordenanza me lo decía, y además por Rico sabía cuando tenía que darle cigarrillos, y porque á mi muchas veces me los pidió.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que el testigo sabe esos hechos porque conocía las necesidades de Maldonado y además por referencia de Francisco Sánchez, ordenanza del primer vigilante?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y sabe el testigo si Maldonado expuso sus quejas sólo á Vicente Moron, ó si las ha expuesto también á otros presos?

Testigo.—El me ha dicho que había otros presos delante, y además lo ha ratificado, porque yo también dudé de que hubiera podido decirlo no siendo cierto, y entonces me testificó con otros dos ó tres presos más.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda los nombres?

Testigo.—Recuerdo de uno que estaba en a celda inmediata á Maldonado, que se llama Joaquin Alcon.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y qué recuerda de eso?

Testigo.—Joaquin Alcon dice que Maldonado no ha dicho semejante cosa, y que él está enterado, porque como estaba en la celda inmediata a la de Maldonado, naturalmente, al paseo celular tenían que ir á la misma hora, y las celdillas de paseo debían ser contiguas; por consiguiente, al hablar Maldonado una cosa en voz alta, tenía que oírlo el que estaba á su lado.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo sabe y ha expuesto á alguien haber intervenido con el médico D. Luis Raffo para obtener su testimonio en algun proceso anterior á este de que se trata ahora?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Qué intervencion ha tenido?

Testigo.—Para manifestar eso tengo que empezar por hacer una explicacion.

Yo lei en el periódico *El Liberal* que el doctor Raffo aseguró haber visto á Varela la noche del 22 de junio en el café de Madrid. Dió la casualidad que, efecto de la misma libertad que tenía en aquellos dias, habíamos convenido el preso D. Juan Fernandez Entrerrios, el *Fotógrafo* y el que tiene el honor de dirigirse á la Sala, comer juntos el dia de San Juan.

Entonces vimos que el 24 entraba de guardia un vigilante con el que no teníamos bastante confianza para que permitiera esta libertad, y nos pusimos de acuerdo para en vez de verificarlo este dia, hacerlo el 22, en que estaba de guardia el vigilante señor Ujilde.

Se preparó la cena y llamé á Entrerrios, que estaba en el último piso, y dijo que bajaba. Viendo que tardaba, volví á asomarme y le dije que por qué no bajaba, contestandome que esperaba á Ujilde que estaba

hablando con Varela, y si esto era de doce á una, mal podia estar en el café.

Al ver esto en el periódico, me dije: «No es posible», y entonces vi que lo aseguraba el doctor Raffo; y como vi que lo ratificó entonces, no pude atribuirlo á un error; y como tengo el antecedente de que este señor se prestó á dar declaraciones á sabidas falsas, por una cantidad determinada, en el juicio oral...

Presidente.—El testigo contestará á las preguntas y no se meterá en apreciaciones.

El Sr. Rojo Arias.—¿Qué antecedentes tiene sobre el particular?

Testigo.—A esa pregunta contesto concretamente que me consta que Raffo, por cantidad determinada, ha dado declaracion falsa en un juicio oral.

El Sr. Rojo Arias.—¿Tiene medios de acreditar eso?

Testigo.—Tengo cartas escritas del puño y letra del Sr. Raffo en que así consta y las pongo á disposicion de la Sala.

Presidente.—Eso nada tiene que ver con este proceso.

El Sr. Rojo Arias.—Perdone el Sr. Presidente. Se trata de un testigo de descargo. Hoy aquí, en este juicio contra el testimonio de ese testigo singular y de cargo, se cita un hecho grave, cuya prueba se ofrece, y yo pido á la Sala que se requiera al testigo para que entregue esas cartas que dice que tiene en su poder. Si son falsas, suya será la responsabilidad por la calumnia, y si son ciertas, yo pido que se unan al proceso.

Fiscal.—Como quiera que estos documentos podrán venir á comprobar el valor probatorio de la declaracion de ese testigo ruego á la Sala requiera al testigo para que las presente.

Presidente.—Presente Vd. las cartas.

Testigo.—No las tengo en mi bolsillo, pero podré traerlas inmediatamente.

El Sr. Galiana.—El testigo recuerda la pregunta que la hecho hace un momento respecto á las mangas de Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Dió conocimiento de esto á su madre?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Sabe Vd. si ha hecho algunas gestiones acerca de Sebastiana Maldonado y ofrecimiento determinado para que declarara esto en el juicio oral?

Testigo.—No, señor; sucedió que yo con objeto de comprobarla, le dije á mi madre lo que habia, y que fuese á casa de Sebastiana Maldonado, y con achaque de darle á componer un par de botas, procurase indirectamente ver si esto era cierto, y no averiguó nada; pero no pudo decirle que declarase en uno ú otro sentido; no fué más que preguntar de una manera indirecta, y como no contestó la Sebastiana por consiguiente á nada hizo referencia.

El Sr. Perez de Soto.—¿De suerte que el testigo, por lo que aparece, no sólo era una especie de juez dentro de la carcel, sino que además tenía atribuciones delegadas que comunicaba á su señora madre?

Testigo.—No, señor, á mí me lo dijo don Santiago Muñoz sin decirle nada, y como

yo entendía que aquello era un indicio que revestia alguna gravedad, y no pudiendo comprobarlo por mí, traté de ver si era cierto. No adquirí ninguna otra prueba, y no dije más.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y de eso tuvo usted más pruebas?

Testigo.—No, señor, porque la Sebastiana Maldonado no la dijo nada.

Presidente.—Otro testigo.

#### Declaracion de D. Santiago Muñoz.

(Ha sido procesado por delito de imprenta.)

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Galiana.—¿Usted ha dado alguna noticia á Calero referente á que Dolores Avila el dia del crimen, 1.º de julio, se presentara en casa de sus vecinas, y que no llevaba mangas en la chambra, ó prenda del cuerpo que llevaba puesta?

Testigo.—Yo no he dicho á D. Francisco Calero más que lo que he manifestado en la declaracion.

Dije que habia oido decir á D. Eduardo Valcárcel que la Dolores Avila habia llegado á su casa por la noche, no sé á qué hora, y que llevaba las mangas de la chambra subidas, y nada más.

Presidente.—Otro testigo.

#### Declaracion de D. Juan Manuel Mariani.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted es el doctor Mariani, encargado de una consulta en el hospital de la Princesa?

Testigo.—Sí, señor, estoy encargado de la consulta de enfermedades de la garganta y de dos salas.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda usted haber oido á una muchacha que tuvo en la sala de Santa Casilda y despues parece que asiste dos veces á la semana á la consulta de Vd., alguna manifestacion acerca del primen que se persigue?

Testigo.—Si la Sala me lo permite le haré la relacion de lo que sé del caso:

Una muchacha, hace próximamente un mes, al salir de la visita de la sala y dirigirme á la consulta, el practicante me dijo que una enferma que habia estado en la sala de Santa Casilda, habia estado refiriendo varias cosas del crimen y que habia visto subir y bajar hombres. Esto lo habia referido delante de tres médicos de los que van á la visita y delante de los practicantes.

Cuando entré en la consulta, la mujer estaba allí, y al acercarse á la cura le pregunté solamente si era cierto aquello que habia contado delante de otras personas que la habian escuchado, los cuales le habian aconsejado que lo declarase. Es lo único que se acerca de este asunto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿La noche del 1.º de julio, Vd. fué de los que subieron á casa de doña Luciana?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted subió acompañado del dueño del café inmediato?

Testigo.—Yo subí acompañado de las personas que estaban allí, no recuerdo quiénes eran, porque habia muchas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda si el dueño del café le dijo á Vd.: «A mi me estraña este fuego; algo más debe haber, porque yo he notado una cosa estraña en la escalera?»

Testigo.—El dueño del café no recuerdo que estuviera solamente, recuerdo del hijo del dueño del café, y cuando pasado algun tiempo no contestaban al llamar y no habia señal de que el fuego tomara incremento, todos creimos que se trataba de un asesinato, porque de ser fuego y habiendo allí dos personas no habian de haberse quemado las dos y una de ellas contestaria, ó por lo menos oiríamos los lamentos, tanto más cuanto que desde los primeros momentos vimos una luz y oimos una voz, y luego un silencio sepulcral. Llamamos á la campanilla y nadie contestó.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha dicho que dió conocimiento de los hechos referidos por Angela Santa Maria, hará como un mes; pero ha manifestado tambien que se limitó á preguntar á Angela Santa Maria si era verdad, y que le dijo que sí, y el testigo no ha significado el detalle de lo que le contó, sin duda por no conocerlos más que de referencia.

Testigo.—Sí, señor, por referencia de un practicante; pero quise confirmar por mi dicha relacion.

#### Declaracion de Josefa Perez, portera de la calle de la Manzana.

Tiene ochenta y un años de edad.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Presidente.—Siéntese Vd.

Fiscal.—¿Es Vd. portera de la casa número 21 de la calle de la Manzana?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si el dia 1.º de julio del año pasado estaba para alquilarse un cuarto de dicha casa?

Testigo.—Sí, señor; estaba desalquilado.

Fiscal.—¿Que cuarto era?

Testigo.—Segundo.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si en la tarde de aquel dia estuvieron dos mujeres á ver dicho cuarto con intento de alquilarlo?

Testigo.—No, señor, no recuerdo, porque habian ido muchas personas.

Fiscal.—¿Fueron muchísimas personas?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y es cierto, recuerda la testigo si ese cuarto rentaba once duros?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Y Vd., si no por la vista, por el oido, ¿podria reconocer á alguna de los mujes que estuvieron á ver dicho cuarto y que hubieran hablado con Vd. acerca de las condiciones y precio del mismo?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Pero Vd. asegura que estaba por alquilar ese dia el piso segundo, y que efectivamente rentaba once duros?

Testigo.—Eso sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Con la venia de la

Sala. Diga Vd., ¿quién fué la primer persona que preguntó á Vd. por el cuarto?

Testigo.—Eso, señor, no lo recuerdo; ¡hace tanto tiempo!...

El Sr. Pérez de Soto.—Hace días, ¿no fué á ver á Vd. algun agente de vigilancia á preguntarla acerca de esto?

Testigo.—No, señor; nadie me hablaba.

El Sr. Pérez de Soto.—¿De modo que no supo nada hasta venir aquí?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Pérez de Soto.—Diga Vd., señora, ¿no ha procurado Vd. enterarse entonces de lo que venia aquí á declarar?

Testigo.—No, señor; por la cita vengo aquí.

El Sr. Pérez de Soto.—¿Y Vd. tiene tan buena memoria, á pesar de haber trascurrido tanto tiempo y de no saber qué se la iba á preguntar, y por lo tanto sin mirar en su casa ningun apunte, para poder decir que el 4.º de julio último tenia desalquilado ese cuarto?

Testigo.—Es lo único que recuerdo.

El Sr. Pérez de Soto.—¿Nada más que eso?

Testigo.—Nada más que eso.

#### Declaracion de Gregorio Bringas.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, y dijo:

El Sr. Pérez de Soto.—¿Es Vd. pariente del dueño de la casa de la calle de Fuencarral, núm. 109, y el encargado de la administración de dicha casa?

Testigo.—Soy el apoderado del dueño, pariente mio.

El Sr. Pérez de Soto.—¿Recuerda Vd. si despues de sucedidas todas estas cosas se han encontrado, al hacer obra en el cuarto que tenia doña Luciana, alguna llave?

Testigo.—Al hacer la limpieza del cuarto se encontraron todas ménos dos, una de ellas la de la boardilla?

El Sr. Pérez de Soto.—Y la de la boardilla, ¿no se ha encontrado?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Pérez de Soto.—¿De modo que habrá Vd. tenido que hacer una nueva?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Pérez de Soto.—¿Recuerda usted el sitio de la casa en que habia más manchas de sangre, si era en el gabinete, en la sala ó en la alcoba?

Testigo.—No lo puedo precisar.

El Sr. Pérez de Soto.—Pero ¿no se fijó usted?

Testigo.—Yo ví el cuarto cuando estaba lleno de escombros por la obra que se estaba haciendo.

El Sr. Pérez de Soto.—¿Pero Vd. vió si en los ladrillos del gabinete, en los de la alcoba ó en los de la sala, en cuáles habia más manchas de sangre?

Testigo.—No sé si sería sangre; vi manchas, no sé de qué.

El Sr. Pérez de Soto.—¿No sabe Vd. si algunos de los timbres del cuarto estaba roto / así como con señales de haberse hecho violencia para romperlo?

Testigo.—No lo recuerdo.

El Sr. Pérez de Soto.—¿No lo recuerda usted?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Pérez de Soto.—¿Y en los retretes. ¿no se notó ni encontró nada?

Testigo.—No, señor; tampoco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Diga Vd., en la puerta de la Sala, cuando han hecho ustedes la obra en la casa, ¿ha sido preciso arreglar el pestillo de la puerta, porque estuviese roto?

Testigo.—No, señor; no estaba roto; de modo que no hubo necesidad de componerlo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted reconoceria las llaves si se le presentaran y podría reconocerlas sin necesidad de comprobar con las llaves de la casa?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—¿Cuántas puertas tiene la habitacion?

Testigo.—Dos.

Presidente.—¿Y las dos son de picaporte?

Testigo.—No, señor; tienen cerradura además del pestillo; de esas que llaman de doble llave.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el testigo cómo se cierra la puerta que da entrada á la sala, si hacia la Sala ó hacia fuera?

Testigo.—Me parece que hacia la sala.

El Sr. Galiana.—¿El testigo presencié la recomposicion de la casa?

Testigo.—Sí, señor; he presenciado las recomposiciones que se han hecho.

El Sr. Galiana.—¿Y ha notado Vd. algo de particular que le llamara la atencion?

Testigo.—No, señor.

#### Declaracion de Sor Joaquina Perez, hermana de la Caridad del Hospital de la Princesa.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Pérez de Soto.—¿Usted ha estado al frente de la Sala de Santa Casilda?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Pérez de Soto.—¿Recuerda usted á una enferma que se llamaba Angela Santamaría?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Pérez de Soto.—¿Recuerda Vd. si algun día, en conversaciones que tuviera con ella la ha oido decir algo referente al crimen de la calle de Fuencarral y de lo que habia presenciado desde casa del señor Ferradas, donde habia estando sirviendo?

Testigo.—Sí, señor; la he oido decir que el dia del crimen vió subir á un hombre sospechoso que llevaba una cazadora á cuadros blancos y fondo negro.

El Sr. Pérez de Soto.—¿Recuerda Vd. si la dijo que aquel hombre tenia barba?

Testigo.—Eso no lo recuerdo.

El Sr. Pérez de Soto.—¿Recuerda Vd. si la dijo tambien que en la noche de ese dia, estando asomada á la ventana que da al patio, vió salir dos hombres de la casa de la interfecta?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Tiene la bondad la testigo de decirme cuánto tiempo hace que oyó Vd. esa relacion?

Testigo.—No lo puedo decir.

El Sr. Rojo Arias.—Poco más ó menos.

Testigo.—No lo recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Fué mientras estuvo en la sala de Santa Casilda? Y despues, ¿no sabe si ha hecho la misma revelacion que Vd. a otras personas?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y despues no sabe que hayan hecho con posterioridad revelaciones á otra persona?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—La testigo ¿no recuerda haberla oido más sino que se refería á un hombre?

Testigo.—Nada más.

El Sr. Galiana.—¿Y al darla todos esos detalles no la hizo ninguna otra pregunta?

Testigo.—No, señor; yo no hablé con ella más que para darla un buen consejo y animarla á que digera la verdad.

El Sr. Galiana.—¿Y no sabe que despues se le hayan hecho otras preguntas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—Y por consiguiente ¿tampoco sabe si ha ampliado esos datos ó noticias?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Sabe la enfermedad que padecía la Angela?

Testigo.—Una enfermedad de la garganta?

El Sr. Galiana.—¿Y no ha notado en ella ninguna otra enfermedad? (Grandes rumores.)

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Desde que salió del Hospital esa Angela, ¿sigue concurriendo á la sala de consulta?

Testigo.—Me parece que sí.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuántas veces?

Testigo.—Eso no lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero será los dias que haya consulta?

Testigo.—No sé si va todos los dias.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo salió?

Testigo.—Tampoco lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—Pero aproximadamente ¿no sabe la testigo si hace un mes ó hace dos ó hace tres?

Testigo.—No, señor; porque como no me interesaba no me he fijado.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que la testigo sabe que la Angela estuvo en la sala de Santa Casilda?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero no puede decir si salió de esa sala hace un mes ó cuánto?

Testigo.—No, señor.

#### Déclaracion de D. Fernando Yarte. industrial.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Perez de Soto.—¿Conoce el testigo al procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Le ha visto usted en la calle en alguno de los dias del mes de mayo ó de junio del año último de 1888?

Testigo.—Le he visto en la última quincena del mes de Mayo.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda dónde le vió?

Testigo.—Frente por frente del café de las Columnas, en la Puerta del Sol, á un metro de distancia del farol que hay frente á ese café.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y no le ha visto posteriormente, por aquella fecha, en el restaurant del Café Inglés ó en el mismo Café?

Testigo.—Yo, no, señor; pero he oido decir á un primo mio que le ha visto.

El Sr. Perez de Soto.—¿Puede ampliar más ese dato?

Testigo.—Le he oido decir á mi primo que unos cuantos dias despues de haberle visto en la puerta del Sol le vió en el Inglés.

El Sr. Perez de Soto.—¿Eso sería en el mes de junio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo ha dicho que le parece haber visto en la última quincena del mes de mayo en la calle, al procesado D. José Vazquez Varela?

Testigo.—Lo afirmo.

El Sr. Rojo Arias.—¿A qué hora sería cuando le vió?

Testigo.—Sería á eso de las once ú once y media de la noche.

El Sr. Rojo Arias.—¿Iba solo?

Testigo.—No, señor; estaba parado á un metro del farol que está frente al café de las Columnas con tres ó cuatro individuos, que eso no lo puedo precisar.

El Sr. Rojo Arias.—¿No recuerda nada de extraño por lo que pueda afirmar que esa que ha dicho es la fecha en que vió á D. José Vazquez Varela? ¿Y no ha dicho á nadie que la única vez que el testigo le vió, fué cuando el procesado iba con un perro?

Testigo.—No puedo decir si iba con el perro; pero si puedo asegurar que vi á Varela frente al café de las Columnas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero no ha dicho á nadie que le habia visto con el perro?

Testigo.—A nadie; pero que le he visto, lo he referido á muchas personas, porque en el establecimiento se ha hablado de esto como se ha hablado de otras muchas cosas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe el testigo cuando ingresó en la cárcel á cumplir condena Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No sabe el testigo que ingresó en el mes de abril?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no cree el testigo que ha podido padecer una equivocacion de fecha, puesto que viene á dar ese testimonio diez meses despues de ocurrido el hecho, puesto que se presenta aquí á instancias de la accion popular y por primera vez en este proceso?

El Sr. Ruiz Jimenez.—No es exacto eso.

El Sr. Ballesteros.—Es á instancia de la defensa de Dolores Avila.

El Sr. Rojo Arias.—Es lo mismo.

El Sr. Ballesteros.—¿Qué ha de ser lo mismo?

El Sr. Rojo Arias.—Pues creí que era por la accion popular, por la indole de su declaracion, que no se refiere para nada á la procesada Dolores Avila.

Presidente.—Basta; siga preguntando.

El Sr. Rojo Arias.—¿No recuerda el testigo que con perfecta buena fé, y es quizá el único que cree en las salidas de Vazquez Varela, no puede, digo, padecer una equivocación, siquiera de quince días?

Testigo.—No padezco equivocación de ningún género, y puedo asegurar por completo que fué en la acera del café de las Columnas y despues de pasado San Isidro.

El Sr. Rojo Arias.—¿Tiene la bondad el testigo, ya que ha demostrado que tan bien graba todo en la memoria, en qué descansa para hacer esa afirmación de la fecha?

Testigo.—En que le conocia hacia ya cuatro ó cinco años, y no puedo equivocarme; eso es lo único que puedo manifestar.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo ha hablado alguna vez con Vazquez Varela?

Testigo.—Le conocia de verle nada más; pero no le he tratado ni le he hablado.

El Sr. Rojo Arias.—¿De manera que no le conocia más que de vista?

Testigo.—Nada más: ántes le veia casi todos los días.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y en aquel mismo día á quién vió? No sólo á los que conocia de vista, sino aun aquellos á quienes trata y son amigos suyos, ¿se acordaria lo mismo en qué día fijo les ha visto hace diez meses? (Grandes rumores.)

Testigo.—No puedo contestar á esa pregunta.

El Sr. Rojo Arias.—Pues repase su memoria el testigo. (Siguen los rumores.)

Presidente.—Orden.

El Sr. Rojo Arias.—Señor, es preciso...

Presidente.—No admito reconvenções.

El Sr. Rojo Arias.—Insisto en mi pregunta, y si la presidencia cree que no es pertinente...

Presidente.—El testigo ha contestado ya.

El Sr. Rojo Arias.—No ha contestado, porque bien ha afirmado que vió á Vazquez Varela hace diez meses, mi pregunta se refiere ya que no le ha tratado en su vida, y, sin embargo, con tanta firmeza asegura que le vió, si recordaria lo mismo á qué personas vió en aquella fecha, de las que no ha hablado ni tratado nunca.

Presidente.—Pues ha dicho que no puede contestar.

El Sr. Rojo Arias.—Pues si es eso, no tengo que preguntar más á este testigo.

Presidente.—Lo habia dicho ya.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha ido alguna persona al establecimiento donde presta sus servicios al saberse que habia sido citado para declarar en esta causa? ¿Han ido á hablarle con objeto de hacerle indicaciones respecto de los términos en que habia de prestar esa declaración?

Testigo.—Al establecimiento que represento no ha ido nadie.

El Sr. Ballesteros.—¿Y á otro punto?

Testigo.—A otro punto no sé si habrán ido á buscarme, pero á mí nadie me ha hablado.

El Sr. Ballesteros.—¿Está Vd. seguro?

Testigo.—Sí, señor; ¿no he de estarlo?

El Sr. Ballesteros.—¿Y tiene Vd. noticia de que hayan hablado en ese sentido á que ántes hacia referencia al otro testigo que

está tambien citado para comparecer ante la Sala, y que declarará inmediatamente despues de Vd?

Testigo.—He oido hablar de eso, pero no puedo dar detalles.

El Sr. Ballesteros.—¿Pero lo ha oido decir?

Testigo.—Sí, señor, porque teniendo conversación con unos y otros he oido algo de eso, y vengo aquí á decir la verdad de lo que he oido y de lo que he visto.

El Sr. Ballesteros.—Ya que en esta fecha ha recordado que vió á Vazquez Varela en la última quincena del mes de mayo, ¿recuerda usted si por aquella época fué debido el acordarse á que poco tiempo despues ocurrió el crimen de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Y despues al leerlo en los periódicos empezó á recordar, así como su primo que le habian visto y no podian equivocarse de ninguna manera?

Testigo.—En aquella fecha lo recordamos perfectamente y lo fijamos en la memoria. Es lo único que puedo decir.

El Sr. Rojo Arias.—Ruego á la Sala que evite que este testigo comuniqué con el que va á entrar, porque me parece esta determinación de importancia.

Presidente.—¿Cómo se llama el testigo á que el letrado se refiere?

El Sr. Rojo Arias.—D. Agustín Ibarra.

Presidente.—Que no se retire hasta que entre el otro.

#### Declaración de D. Agustín Ibarra, industrial.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. haber visto en la segunda quincena del mes de mayo del año último al procesado Vazquez Varela cerca del café de las Columnas?

Testigo.—Sí, señor; entre once y once y media de la noche.

El Sr. Perez de Soto.—¿Puede Vd. precisar de un modo exacto que fué en la segunda quincena del mes de mayo del año anterior?

Testigo.—Lo único que puedo precisar es que en aquella época iba ya en traje de verano y tambien mi primo, que me acompañaba, y que ha declarado ántes que yo.

El Sr. Perez de Soto.—Y posteriormente al suceso que nos ocupa, ¿no ha hablado con su primo en su casa, recordando la fecha, coordinando detalles para venir en conocimiento de ese hecho y poder afirmarlo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y por eso está seguro que era aquella fecha?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y no le ha visto alguna vez en su establecimiento?

Testigo.—Sí, señor; despues de haberle visto frente al café de las Columnas.

El Sr. Perez de Soto.—¿Seria unos quince días despues?

Testigo.—Próximamente.

El Sr. Perez de Soto.—Por tanto, ya seria entrado el mes de junio

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y está seguro que era él?

Testigo.—En mi casa le vi más de cerca que en la Puerta del Sol: yo estaba detrás del mostrador, y serian las cuatro de la tarde cuando entró en compañía de otro, que por cierto llevaba tambien sombrero ancho.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo no tiene más dato especial para asegurar que era aquella fecha, aunque lo haya hecho con la vaguedad que todos hemos observado, que el que hacia calor? ¿No tiene otro dato para decir que le vió una vez en mayo y otra en junio?

Testigo.—No tengo otro que cuando se empezó á hablar del crimen lo recordé perfectamente por hacer pocos dias que le habia visto, y no podia equivocarme.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo no ha sentido deseos, teniendo ese dato, cuando se excitaba por la prensa á todos á que auxiliaran la accion de la justicia, y el entusiasmo con que se acogian los testimonios que se traian á este proceso respecto al particular, ¿no se le ocurrió declarar esos hechos importantes ó exponerlos en las columnas de los periódicos?

Testigo.—Por evitarme molestias y la pérdida de tiempo, que me produce grandes perjuicios.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que el testigo no lo ha dicho á nadie?

Testigo.—He hablado de ello con los amigos.

El Sr. Rojo Arias.—¿Puede decir con quien habló?

Testigo.—Entre otros, con un camarero de mi establecimiento, llamado Manuel Rodriguez, que tambien conoció en el café á Varela.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y ese camarero está en la actualidad en su establecimiento?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Pido á la Sala que se cite á ese Manuel Rodriguez.

¿El testigo recuerda si vió á Vazquez Varela frente al café de las Columnas cuando iba con su primo, y si Vazquez Varela llevaba ó no un perro?

Testigo.—Tengo así un pequeño recuerdo de haber visto un perro, pero no sé si seria el de Varela.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no recuerda haberle oido á su primo que en efecto llevaba el perro Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor; no se lo he oido decir.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero el testigo recuerda, ó fué su primo el que le afirmó que le vió al testigo?

Testigo.—Yo y él; los dos hemos recordado.

El Sr. Rojo Arias.—Bueno. Pero ¿y el perro?

Testigo.—Yo fui quien lo notó, mi primo no; no se fijó más que en Varela.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y el testigo vió á Vazquez Varela en la Puerta del Sol, ó no tiene seguridad?

Testigo.—Sí; puedo asegurar que era él, porque le conozco bien.

Varela.—Mentira! Embustero!

(Grandes rumores, voces de ¡Fuera! ¡Fuera!)  
Presidente.—Si el procesado no guarda compostura, le haré salir.

(Siguen los rumores y las voces de ¡Fuera! ¡Fuera! Gran confusion.)

Presidente.—Los ujieres, auxiliados por la guardia civil, despejarán inmediatamente la sala.

(Esto se consigue despues de grandes esfuerzos y en medio de la mayor confusion)

Despejada la sala completamente por el público, dijo:

El Sr. Presidente.—Se suspende la sesion por unos minutos.

Reanudada la sesion á las cuatro y 30 minutos, dijo:

El Sr. Rojo Arias.—Desearia que la Sala acordara que el procesado D. José Vazquez Varela no ocupara el puesto que ha estado ocupando hasta ahora, porque prescindiendo de que hoy no ha sido él el que ha interrumpido el orden de la sesion, por más que se haya permitido decir una frase que no iba dirigida al testigo, sino á personas que estaban inmediatas, reconvenido por mí y haciéndole ver su inconveniencia, me ha significado que lleva todo el tiempo del juicio oral, oyendo, sin poder replicar, comentarios que me parecen naturales por más que pudieran suprimirse, teniendo al procesado tan cerca, que se hacen en la primera fila de los periodistas, segun la declaracion de cada testigo y segun las preguntas de cada abogado, calificaciones que alguna vez se hacen sin ánimo de interrumpir la sesion, pero que obligan al procesado á volverse y contestar en términos algun tanto duros. Por esto ruego á la Sala acceda á mi peticion de que el procesado varíe de puesto.

Presidente.—Que cambien los procesados sus respectivos puestos.

(Varela y Millan pasan á ocupar los asientos de las hermanas Avila, pasando éstas á los de aquellos é Higinia pasa á ocupar un banco próximo al Sr. Perez de Soto.)

El Sr. Presidente.—Audiencia pública.—Que entre el público con orden.

(Abiertas las puertas, el público entra á ocupar sus asientos, derribando bancos y con algo de confusion.)

El Sr. Ballesteros.—Voy á hacer una manifestacion y una súplica á la Sala. No pongo en duda las facultades que la ley concede á esta digna presidencia para las direcciones de estos debates. Sé que las tiene, pero creo que en el dia de hoy, la determinacion adoptada por la presidencia, ha tenido un carácter de generalidad, que en sentir de la accion popular, escede los límites de las facultades que la ley procesal concede á la presidencia. La presidencia puede lanzar del local á quien perturbe el orden, ó á los que lo perturben, pero no puede ni debe lanzar del local á los que no le alteran. La medida ha sido general, estendiéndose á los periodistas, que guardaban la compostura y el orden debidos y se limitaban á tomar aquellos apuntes que consideran necesarios para la sesion de estas sesiones á sus respectivos lectores, y éstos han sido lanzados de la Sala

Todo esto exclusivamente debido á una manifestacion del procesado José Vazquez Varela, que teniendo á muy corta distancia de...

Presidente.—Yo ruego al letrado que la manifestacion la haga concretamente y nada más.

El Sr. Ballesteros.—La voy á concretar. Decia que teniendo el procesado á muy corta distancia á la que más de una vez se ha llamado autora de la muerte de su madre, la oiga con resignacion, y se sulfure y se exalte hasta el punto de increpar á un testigo honrado, que viene aquí en testimonio de su conciencia á exponer la verdad al tribunal. Y esto, en sentir de la accion popular, proviene de un acto de benignidad, que la accion popular aplaude, del Presidente de la Sala, benignidad que ha venido á convertirse en impunidad...

(El procesado Vazquez Varela es victima, en este momento, de un ataque nervioso bastante fuerte; se le oye rechinar los dientes con fuerza. Su procurador, Sr. Martin Rey; el Sr. Millan Astray y algunos guardias, auxiliados por el doctor Prieto y Castro, que le hace aspirar éter, son los que acuden en los primeros momentos y rodean á Vazquez Varela. La confusion que se produce en la sala es indescriptible.)

Higinia (con ademán descompuesto y llorando).—¡Ese hijo es inocente! ¡El corazon se me está partiendo de ver á ese hombre en ese estado; y esa mujer tiene la culpa (señalando á Dolores).

Presidente.—Calle la procesada.

Higinia.—¡Ese hijo es inocente!

Presidente.—Cállese Vd. ó la mando salir fuera de la sala.

Higinia?—No puedo, porque...

Presidente.—Salga Vd. fuera, Higinia.

(Los ujieres se llevan á Higinia, abandonando ésta la sala repitiendo: «Ese hijo es inocente». Varela se retira por su pie, acompañado de su procurador y abogado.)

Presidente.—El médico que ha visitado al procesado Varela dice que este sufre un ataque nervioso de tal intensidad que cree que no puede asistir á la sesion en el dia de hoy ó á lo menos por algun tiempo. En vista de esto se suspende la sesion.

El Sr. Ballesteros.—Ruego á la Sala que para evitar la repeticion de escenas tan lamentables como la de esta tarde, se le imponga á Varela la correccion debida, adoptando á la vez aquellas medidas que la esperiencia ha demostrado que son necesarias para garantizar la persona de los testigos que vengan aquí á declarar, pues de otro modo ninguna persona honrada mostrará deseos de comparecer ante el tribunal si sabe que como recompensa del servicio que presta á la justicia, va á recibir en su persona insultos y atropellos por parte de algunos procesados.

El Sr. Rojo Arias.—Empiezo declarando ante la Sala y ante todos los señores letrados y testigos que lo han presenciado que

no es exacto que D. José Vazquez Varela haya sufrido este accidente por ningun acto suyo violento, ni contra el testigo ni contra nadie.

Este accidente ha venido con ocasion de una manifestacion que no calificó más que de innecesaria, de parte de la representacion de la accion popular que pide un correctivo para Vazquez Varela y que se ha permitido dirigir á un procesado que está por espacio de 40 dias escuchando los comentarios que se hacen detras de su persona y que produjeron mi reclamacion anterior; que se ha permitido digir, dirigirie la reconvenccion de que se volvía contra los testigos honrados y permanecia (cuando bien sabe la Sala que no'es por su voluntad) cerca de una mujer que se habia confesado autora de la muerte de su madre.

Esta ha sido la causa productora del accidente de Varela y yo pido á la Sala que imponga la correccion que estime oportuna al letrado que siendo parte acusadora increpa á los procesados, no por actos que estén dentro del proceso, sino porque no protesta y no se exalta porque está colocado por disposicion de la Sala cerca de una procesada que por propia confesion ha puesto manos en su madre, cruelmente asesinada. Yo pido esta correccion con grandísimo interés, porque creo que no es una calificacion (prescindiendo de la cuestion de humanidad), que esté permitido á un letrado acusador increpar, no cuando está juzgando el hecho, sino increpar al procesado por la paciencia que demuestra y por el respeto que tiene permaciendo donde la Sala le coloca.

Presidente.—La Sala acordará lo que crea conveniente respecto de todo eso en uso de su derecho.

El Sr. Ballesteros.—Debo afirmar ante todo, que este acto ha sido motivado por el procesado Varela á consecuencia de un duro calificativo dirigido á un testigo.

El Sr. Rojo Arias.—Niego el calificativo.

Presidente.—La Sala acordará en uso de sus atribuciones lo que estime oportuno.

El Sr. Ballesteros.—Señor presidente, yo no puedo quedar bajo el peso de esa acusacion formulada por el Sr. Rojo Arias, y tengo que...

El Sr. Rojo Arias.—Pues retiro lo de la correccion. (Rumores.)

El Sr. Ballesteros.—Es que yo no necesito que S. S. la retire, yo no necesito la comiseracion de S. S. (Grandes rumores.)

El Sr. Rojo Arias.—Pues no la retiro.

Presidente.—Orden, porque si no impondré una correccion á los letrados. (Momentos de confusion en el estrado.)

El Sr. Rojo Arias.—Mantengo la pretension ante la Sala de lo de la correccion.

Presidente.—Pues la Sala no la admite.

Se suspende el juicio hasta mañana

Eran las cinco.

## Sesion del dia 10 de Mayo de 1889

Abierta a las dos y quince minutos, entraron todos los procesados menos Vazquez Varela.

Acto seguido dijo:

El Sr. Presidente.—El señor Secretario-Relator se servirá dar cuenta de la certificación expedida por los médicos forenses relativa al estado del procesado Vazquez Varela.

A seguida dicho Sr. Secretario-Relator dió lectura de la mencionada certificación de los médicos forenses del distrito del Oeste, Sres. Bueno é Isasa, segun la que aparece haber dichos médicos reconocido al procesado Vazquez Varela, observando que se encontraba en tal estado de excitacion nerviosa, tan excesivamente intensa, que era

perigroso el que asistiese á la sesion del juicio oral de este dia.

Presidente (dirigiéndose á los médicos forenses ya citados).—¿Juran ustedes haber dicho verdad y se ratifican en lo que por escrito han manifestado?

Dichos señores juraron haber dicho verdad, ratificándose en lo consignado en su certificación relativa al estado del procesado Vazquez Varela.

Presidente.—En vista del estado del procesado Vazquez Varela, segun certificación pericial, y no permitiendo la ley que se celebre juicio sin hallarse presentes todos los procesados, se suspende la sesion hasta mañana.

Eran las tres.

## Sesion del dia 11 de Mayo de 1889.

Abierta á la una y cuarenta y cinco, dijo:

El Sr. Rojo Arias.—Con permiso de la Sala tengo que hacer una manifestacion. El retrado que á nombre de Vazquez Varela viene molestando á la Sala con tanta repetición, fué visitado en el dia de ayer dos veces en su casa por una persona que fué á hacerle una revelacion de mucho interés, si respecto á las personas complicadas en este proceso como respecto de hechos y datos que pueden grandemente ayudar á la investigación y descubrimiento de los efectos robados.

Los excepcionales sucesos y hasta los extraordinarios procedimientos, no dentro del tribunal ciertamente, sino fuera de él, que en este asunto se vienen sucediendo sin interrupcion, me imponen y aconsejan una conducta de absoluta prudencia respecto á la citacion de nombres propios.

Creyendo yo que la Sala, interesada en investigar todo lo que á este proceso se refiere, no ha de demorar el trámite preciso, la práctica de la diligencia que voy á permitirle proponerla.

Yo, de acuerdo con la persona que me hizo esas revelaciones, á quien pregunté si podría permanecer en su casa para el caso de que se le avisara, puedo decir al tribunal, por si en su competencia así lo acuerda, que en el dia de hoy no tendrá inconveniente en permanecer en su habitacion desde las dos de la tarde, á disposicion del tribunal.

Yo someto á la Sala esta pretension que, sin perjuicio de ir llamando á los testigos por el orden que se han propuesto á la Sala, acuerde que dentro de esta misma sesion ó cuando la Sala lo estime, que siempre elegirá el mejor momento, se cite á esa persona para que venga aquí á dar su testimonio que, segun su propia manifestacion, han de

corroborar otras muchas personas, alguna de ellas constituida en autoridad. Esta es la pretension que formulo ante la Sala, y si la Sala la acepta, entonces revelaré el nombre de esa misma persona que ha de ser citada, rogando al tribunal que tenga la bondad, en caso afirmativo, de hacer que el oficial de Sala ó quien deba hacerlo, le cite inmediatamente.

Fiscal.—Como quiera que no se trata de una prueba presentada por la acusacion, el fiscal deja á la Sala, íntegramente, la resolucion de ese punto.

Presidente.—La Sala acordará.

El Sr. Rojo Arias.—Entonces, cuando conozca la resolucion, daré el nombre de esa persona.

Continúa la declaracion de D. Agustín Ibarra.

El Sr. Presidente.—Estaba en el uso de la palabra la defensa de Vazquez Varela.

El Sr. Rojo Arias.—No he de reproducir las preguntas que hice en el dia pasado; y solo repetiré la última, por la que pedía al testigo que espesara los motivos que hubiera tenido para no revelar hasta este momento, ó por mejor decir, hasta el momento en que declaraba el hecho que aseveró de haber visto al procesado D. José Vazquez Varela como á las once y media de una noche del mes de mayo, frente al café de las Columnas. El testigo contestó que lo habia hecho así porque queria evitarse molestias; pero que á los pocos dias de haber visto á Varela en el café, se lo dijo á un camarero de su establecimiento, que se llama Rodriguez, y que despues le vió en su propio establecimiento en el mes de junio.

Testigo.—Si me permite la Sala aclararé ese concepto.

Dije que efectivamente sabia que era Va-

rela, porque un camarero del café le saludó y estuvo hablando con él.

El Sr. Rojo Arias.—Yo he tomado este dato, que tenía por auténtico, de la reseña que de estas sesiones hace el periódico *El Liberal*, ejecutante de la acción popular y cuya reseña es la taquigráfica. Pero esto no es de verdadera importancia. ¿El testigo está encargado del café Inglés, propiedad de su señor padre?

Testigo.—Estoy al frente de él, no encargado.

El Sr. Rojo Arias.—¿Hace mucho tiempo?

Testigo.—Hace bastantes años.

El Sr. Rojo Arias.—¿Desde cuándo?

Testigo.—Desde 1886.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo, encargado de ese establecimiento importante, acostumbra á salir de paseo por las noches, sobre todo desde las once en adelante?

Testigo.—A las once de la noche voy al café para ver si ha ocurrido algo durante el día, y á esa hora salgo con mi primo Fernando y nos vamos á pasear, sobre todo en verano.

El Sr. Rojo Arias.—¿Hasta cuándo?

Testigo.—Hasta eso de las doce, y algunas veces más tarde.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo ha sido requerido por alguna persona para que venga á declarar en este proceso en uno ú otro sentido?

Testigo.—No, señor; no tenía intención de venir á declarar, y así se lo manifesté á un señor procurador que entiendo en esta causa y que estuvo hablando conmigo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y en los días inmediatos?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Permitame el testigo; está respondiendo á una de las preguntas que le dirigió el digno representante de la acción popular, Sr. Ballesteros, que según la reseña de *El Liberal*, en la cual yo creo que ha habido error, porque *El Liberal* me atribuye á mi palabras que yo entiendo que pronunció el defensor de Dolores Avila...

Presidente.—Dirijase á la Sala.

El Sr. Rojo Arias.—Digo esto como rectificación.

Presidente.—No hay rectificación ahora.

El Sr. Rojo Arias.—Pues sea el abogado defensor de la acción popular ó de Dolores Avila, hicieron al testigo que declaró antes una pregunta que decía poco más ó menos lo siguiente: «¿Han ido al establecimiento donde presta sus servicios á hablarle respecto de su declaración?» «Testigo.—A mí, no.» «Ballesteros.—¿Y al otro testigo que va á declarar enseguida?» «Testigo.—Algo he oído, pero no puedo precisarlo».

Como este testigo es el que iba á declarar enseguida, le dirijo la pregunta de si alguna persona antes de venir á prestar esta declaración ha estado á hablarle para que declarara en uno ú otro sentido.

Testigo.—No ha ido nadie á buscarme; únicamente han estado unos señores que, si quiere, citaré sus nombres.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ya lo creo!

Testigo.—El Sr. Rojo Arias, el procurador Sr. Martín Rey y el Sr. Martínez Mu-

ñoz, que me parece ha sido representante de la madre de doña Luciana.

El Sr. Rojo Arias.—Diga lo que hablaron.

Testigo.—Han estado tomando un refresco; al sentarse me saludaron, porque somos amigos particulares, me acerqué á la mesa y hablamos sobre este asunto, y dije que ya sabía el Sr. Martín Rey que yo había visto á Varela, porque se lo había dicho en el mes de octubre; pero que no quería mezclarme en este asunto. Entónces, hablando siempre en el terreno particular, me manifestaron que yo debía estar equivocado, que no recordaría bien la fecha, porque podría ser otra. Yo les dije que tenía la conciencia tranquila, que había recapacitado mucho respecto de las fechas y los datos que podían servirme de fundamento, y que creía, y aún sigo creyendo, que era en la fecha que he declarado. No ha habido más.

El Sr. Rojo Arias.—Reconoce el testigo que ni el abogado que le dirige la palabra, ni ninguno de los otros señores que le acompañaban, discutieron con él sobre este punto, sino que el abogado que habla se limitó á decir: Sr. Ibarra, tratándose de diferencia de pocos días, ¿no podría Vd. haber creído que fué en el que ha dicho, siguiendo, tal vez, las corrientes de la opinión, que dicen que Varela salía de la cárcel, por cuanto confiesa que no ha hablado en su vida con él? ¿No podría creer que le había visto unos días ántes, en vez de verle unos días despues, ó viceversa.

Testigo.—Sí, señor; eso me dijeron.

El Sr. Rojo Arias.—¿Es cierto que el testigo dijo entónces: No tengo duda de haberle visto en la Puerta del Sol, porque llevaba el perro?

Testigo.—Eso he dicho, porque tenía idea de haber visto efectivamente el perro.

El Sr. Rojo Arias.—¿No es cierto que el abogado que habla no le dirigió la menor frase, acabando por decir: Si Vd. tiene la convicción de haberle visto, sosténgala?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha manifestado el testigo que no le han hablado respecto á la declaración que iba á prestar más que el procurador de Vazquez Varela y su defensor?

Testigo.—Únicamente con ellos he hablado.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda el testigo que es la primera vez que se le ha acercado el abogado defensor de Vazquez Varela cuando ha entrado en su establecimiento, y que en la conversacion no han mediado más palabras?

Testigo.—Es cierto.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda el testigo que en su primera declaración afirmó que comían allí diariamente el abogado de la acción popular Sr. Ruiz Jimenez, y que muy á menudo lo hace tambien el Sr. Perez de Soto?

Testigo.—No, señor; no he dicho tal cosa.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda el testigo si en el mismo día que prestó aquí su declaración...?

El Sr. Ruiz Jimenez.—Eso es inexacto.

Presidente.—Ruego á los letrados que no interrumpán. Siga preguntando.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe el testigo si el mismo día que declaró, y terminado el juicio, el abogado de Vazquez Varela con el benodido profesor de medicina D. Zoilo Perez estuvo en su establecimiento, y sin pensarse se dirigió al mostrador, donde estaba el testigo, y le indicó que no podía renunciar a su declaracion, y que no faltara á la sesion?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Vió el testigo al abogado de Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Tiene noticia de que se sentara en su establecimiento?

Testigo.—No hizo más que entrar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Haga Vd. el favor de decir si es cierto que Vd. me haya visto en su establecimiento, y que yo vaya allí á comer, ni que haya hablado con Vd. nada absolutamente.

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Debo manifestar que yo no como diariamente en el hotel Inglés. Voy á comer donde tengo por conveniente y donde me traten bien.

El Sr. Botella.—Entre los testigos citados para hoy están la Inés Casquero y el director del penal de Alcalá, y entiende esta defensa que sería oportuno que ántes que declarasen estos testigos se diese lectura á las diligencias remitidas por el juzgado de Alcalá.

Presidente.—Así se hará. Otro testigo.

#### Declaracion de Angel Villavicencio.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué tiempo hace que está Vd. en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Unos diez y ocho meses.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted recuerda una conversacion habida entre Ramos Querencia y Cabildo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Diga Vd. lo que sepa.

Testigo.—Yo estaba preso el 1.º de julio último. Le dije á Ramos Querencia que si tenía la amabilidad de llevar una carta. Me dijo que sí. Yo le manifesté que no creyera que iba á ir á llevarla á alguna mala casa, y que fuera con buenos modos. Efectivamente fué y al otro día por la mañana trajo la contestacion.

Mas á los cuatro ó seis dias de cometerse el crimen de la calle de Fuencarral lei en los periódicos que Ramos habia dicho que á presencia mia y de Calero, Varela habia manifestado ser el autor del crimen de su madre. No tuvimos más conversacion que la de la carta y luego se habló de la prostitucion y de si venia de la Biblia. Luego, viendo lo que se habia escrito en los periódicos, fué la conversacion del crimen, porque varias personas me preguntaron que si era verdad que Varela habia dicho que habia matado á su madre. Dije que era mentira, y dijo el *Fotografo* que si yo me acordaba que el dia de la corrida de Beneficencia era mentira que Varela hubiera estado, cuando Calero, otro que estaba en celda de

pago y yo, estuvimos de guasa, dándole *coña* respecto á la corrida, porque estaba y Varela nos dijo: «Si fuera otra cosa, pero á los toros, no. He ido varias veces, pero por compromiso.»

Tambien he oido que habia estado en la pradera de San Isidro, y precisamente aquel dia habia estado jugando á la pelota conmigo.

El Sr. Perez de Soto.—¿Luego Vd. no presenció la conversacion entre Ramos Querencia y Varela referente al crimen?

Testigo.—Nada más que esa otra conversacion que hablamos de la Biblia.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es cierto que usted el dia 26 del mes pasado ha escrito una carta al director de *El Liberal*, en la que dice: «Espero se sirva dispensarme le importune con ésta; pero como quiera que yo me encontraba preso en el dia del crimen de la calle de Fuencarral, y yo soy quien entregó la carta al subalterno Ramos, puedo mantener que oí la conversacion de Varela con Calero; es posible que dé algunos pormenores. Si puede ser que me citen, lo haré; soy el que ocupaba la celda núm. 36, primera galeria... Suyo afectisimo... etc.»?

Testigo.—Es cierto que he escrito esa carta al director de *El Liberal*.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es cierto que el director de *El Liberal* ni le ha hablado ni le ha visto?

Testigo.—Sí, señor, es cierto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y está Vd. dispuesto á decir todas esas cosas á que se refiere en la carta?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pues haga Vd. el favor de decir lo que sepa.

Testigo.—Pues contradecir, ó mejor dicho, decir que es mentira, aunque se duda de mi palabra porque estoy preso, lo que ha dicho Ramos, y que Varela no ha dicho tal cosa. La conversacion que tuvimos fué de la Biblia, y nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Entonces, ¿por qué no se dirigió Vd. al fiscal, en vez de hacerlo al director de *El Liberal*?

Testigo.—Para que se viera que yo no era como Cabildo y otros varios presos que dicen lo contrario á la verdad.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha dicho que el dia de la corrida de Beneficencia, estando en el paseo celular con otros varios presos, habia presenciado la conversacion que ya ha dicho el testigo, sostenida con un preso de una celda de pago, pero cuyo nombre no recuerdo. ¿Recuerda si era arquitecto ó maestro de obras?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Es á ese preso á quien se ha referido el testigo?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—Se va á dar lectura de las diligencias remitidas por el juzgado de Alcalá, solicitada por la defensa de Maria Avila.

Presidente.—Otro testigo.

#### Declaracion de D. Luis Zavala, inspector jefe de vigilancia.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Fiscal.—¿Es cierto que en uno de los últimos días del mes de abril próximo pasado, mientras se celebraba la sesión del juicio oral, recibió una orden del fiscal que le interroga, por conducto del abogado fiscal señor Alix, para que hiciera que se practicaran las correspondientes diligencias en averiguación de si en una taberna de la costanilla de los Desamparados, esquina á la calle del Gobernador, se habían presentado dos mujeres, la víspera del día de San Juan, en reclamación de una cédula, y que ésta les fué entregada dos ó tres días después?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Pues refiera Vd. al tribunal las averiguaciones que hizo.

Testigo.—Como acaba de manifestar el señor fiscal, durante las sesiones del juicio oral recibí orden de buscar inmediatamente al tabernero, cuyas señas generales había dado una procesada en el acto del juicio oral, y acompañado de dos comisarios recorri la calle de Atocha y sus afluentes para encontrar la taberna, y en efecto, en la calle del Gobernador, esquina á la costanilla de los Desamparados, encontré una taberna que se encontraba en las circunstancias indicadas por la procesada Higinia Balaguer.

No estaba el tabernero en ella, sino su mujer, á la cual no creí oportuno interrogar, porque supuse que no podría ó no querría darme datos sobre el particular; y teniendo noticias de que el recaudador de cédulas de aquel distrito tenía sus oficinas en la calle del Gobernador, me presenté en su casa, y no hallándole, fui á verle al Congreso Católico que se celebraba en la iglesia de los Jerónimos, y allí le pregunté si podría haber dado una cédula en las condiciones y de acuerdo con la última declaración de Higinia.

Fuimos á su casa, y me puso de manifiesto el registro de las cédulas expedidas, y no se encontró la cédula, de donde supuse que en el distrito del Congreso no se hallaba domiciliada la cédula.

Fuimos á la delegación de Hacienda, y habiendo hablado con el jefe de la sección correspondiente, le pedí me pusiera de manifiesto el libro talemario de las cédulas que se hubieran expedido durante el mes de junio del año anterior, como así lo hizo; y habiendo revisado varios distritos, encontré en el distrito del Hospital un talon que coincidía con el nombre y demás indicaciones dadas por la procesada Higinia. Pedí una certificación á nombre de la Sala, como creo que así resulta, y tomé una nota, y ya con estos datos más concretos volví á la taberna indicada, y entonces ya vi al tabernero. Le interrogué y me dijo que no recordaba, y con estos antecedentes le rogué que se presentara en mi compañía en las Sales para ver al señor fiscal y que éste le interrogara, como así se verificó. De su declaración posterior tiene ya la Sala conocimiento. Yo no supe de labios de dicho tabernero más que lo que he leído posteriormente en los periódicos.

Fiscal.—¿No recibió también encargo el declarante para presentarse en la calle de

la Manzana y averiguar por conducto de la portera si en el núm. 11 de dicha calle, y en el mes de junio, había un cuarto tercero para alquilar, y si éste rentaba 11 duros, y si la casa se hallaba situada precisamente en frente de una casa de préstamos?

Testigo.—Sí, señor, y así lo hice.

Fiscal.—Refiera Vd. lo que hizo.

Testigo.—Me presenté, acompañado de un inspector, en dicha casa de la calle de la Manzana, y allí, á la portera, que es una mujer de bastante edad, le interrogué sobre el cuarto, las condiciones de arrendamiento, la fecha en que se hallaba desalquilado, coincidiendo también con las indicaciones que me había hecho el señor fiscal; y al preguntar á la portera sobre si podía recordar las personas que se habían presentado á alquilar el cuarto, me dijo que el número era imposible recordarlo, y que además, como era muy corta de vista, por efecto de su mucha edad, le sería de todo punto imposible reconocerlas. Hecho esto, me contenté con dar al señor fiscal las señas de la portera de la casa, y nada más.

Fiscal.—Mientras se estaba formando la instrucción suplementaria, ¿procedió Vd. á la detención del cochero Manuel Fernandez?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Cómo logró Vd. averiguar que ese era el que había conducido en su coche á las procesadas Dolores Avila é Higinia Balaguer en la tarde del 1.º de julio? ¿Qué diligencias practicó Vd. para llegar en conocimiento de este dato?

Testigo.—Durante la información suplementaria, el teniente fiscal Sr. Cavareda me indicó la conveniencia de buscar al cochero. Por algunos datos que yo tenía, aunque algo vagos, creía que ese cochero debía ser asturiano, por ser de un punto próximo al pueblo de Fernando Blanco, antiguo novio ó querido de la Higinia Balaguer. Con estos antecedentes y algunas señas personales del mismo que yo tenía, me presenté en la plaza de Santo Domingo y en la calle de San Bernardo y estuve, examinando á diversas horas del día y de la noche los cocheros que se hallaban de punto, fijándome particularmente en el cochero que se ha presentado ante la Sala á declarar.

En el momento que me presenté había tres coches de punto frente al número 44 de la calle Ancha. Interrogué al último, preguntando por las señas del que buscaba, y me dijo que sí, que le conocía, y que tenía la cochera en la calle del Acuerdo. Después de una larga conversacion acabó por decirme que el dueño de los coches era un cochero que estaba en primer término. Me dirigí á él y estuve indagando sobre los antecedentes, el nombre y demás circunstancias del cochero que yo buscaba, y después de decirme que el cochero se hallaba sirviendo á un parroquiano, que no estaba en el punto y que no sabía á qué hora volvería, al indicarle yo que se sirviera presentarse en el gobierno civil ó en la inspección de vigilancia de doce y media á una, ó á la hora que se retirara, al ver que se le podía original alguna molestia, fué cuando me dijo: «pues mire Vd., el cochero es ese que está ahí en frente».

Todo esto lo indico para demostrar a la Sala que la investigación estaba rodeada de ciertos inconvenientes, por efecto de que los interrogados no se prestaban á ayudar á la acción de la justicia.

Al indicarme cual era el cochero, me dirigí á él, le rogué que bajara del pescante, porque llovía, y entramos en un portal y en presencia de su amo y del inspector á mis órdenes, le pregunté de qué punto era, dónde había nacido, qué edad tenía, cuánto tiempo hacia que servía en aquel punto, si había servido en ese sitio el 1.º de julio; en fin, lo general, y á todas las preguntas el cochero contestó á unas satisfactoriamente y á otras en sentido negativo, no recordando en absoluto haber prestado ese servicio; pero adquiriendo yo el convencimiento de que aquel hombre era el que yo buscaba.

Con esta convicción profunda y firme fui á ver al teniente fiscal Sr. Cavareda á su casa, porque serian las diez ó diez y media, y le dije mi impresión, el interrogatorio al cochero, las contestaciones del mismo y las consecuencias que yo deducía de eso.

Convencido el Sr. Cavareda de que realmente este era el que se buscaba, y al decirle yo que podría no ser conveniente, puesto que los cocheros se reúnen todos en el café de Prada y allí me contaba que se le había aconsejado diferentes veces que no delarase por temor á las molestias que toda declaración lleva consigo, dejarle bajo esa presión, le indiqué la conveniencia de que ese cochero fuera aislado hasta que el tribunal ó el juzgado reanudara sus trabajos al día siguiente. El Sr. Cavareda aceptó la idea y me dijo que, en efecto sería mejor, y que por lo tanto lo tuviera en la inspección de vigilancia hasta las ocho de la mañana, hora en que se reunía el juzgado instructor de la información suplementaria, como así resultó; y si la Sala me lo permite, haré una aclaración.

He oido indicaciones respecto de coacciones que no son exactas. Al cochero se le rogó que se presentara en la inspección. Claro está que no se le dejó en libertad para rehusar, porque era una diligencia que tanto el señor fiscal como el inspector que tiene el honor de dirigirse á la Sala, creían indispensable, y en esa diligencia el cochero debía permanecer aislado de influencias exteriores; pero no tuvo ninguna clase de malos tratamientos. Estuvo en la oficina con todas las comodidades, y si estuvo sin comer no fué porque se le negara la comida; muy al contrario, yo le ofrecí que, si quería tomar algo, que si quería que le trajeran algo de su casa, que si no tenía dinero yo le ofrecía el mío para que tomara alimento por la mañana, y me dijo que puesto que iba á declarar ante el juzgado por la mañana, prefería esperarse á declarar para irse luego á almorzar á su casa. En cambio solicitó de mí que se le dejara tomar aguardiente, y se lo negué; porque no era oportuno que se presentase á declarar oliendo á aguardiente.

No pasó la noche en la prevención ni en ningún calabozo; estuvo en mi misma oficina y si por una coincidencia que no se pudo

evitar, uno de los vigilantes de que yo me serví, para este servicio, era también asturiano, eso no ha podido influir pará nada en su declaración, porqueno eran amigos antiguos de la infancia ni mucho ménos, sino que se ha bien conocido en Madrid recientemente.

Además, yo tampoco hubiera consentido que se le hubieraa hecho reflexiones de ninguna clase cuando yo no le hice más que las que la ley marca, diciéndole: «Cuando Vd. se presente á declarar ante el juzgado, éste le dará á Vd. nuevos datos sobre el servicio que prestó el 1.º de julio y yo le ruego á Vd. que diga toda la verdad, pues por evitarse la molestia de una declaración, puede Vd. exponerse al rigor de la ley que le ha de castigar y no sé si le dije con seis ó siete años de presidio.» Esto es lo que le dije y nada más.

Fiscal.—¿Sabe algo al declarante acerca de que despues de la diligencia de reconocimiento de la procesada Dolores Avila por el cochero, hubo de manifestar que había reconocido efectivamente á Dolores Avila por ser una de las mujeres que llevó en su coche la tarde del 1.º de julio; pero que no había creído conveniente manifestarlo ante el juzgado instructor?

Testigo.—Hallándome yo consultando con el juzgado instructor sobre los particulares de otras gestiones que el mismo me había encargado, puesto que el señor Gobernador civil de la provincia me había puesto á disposición del juzgado instructor, para esas diligencias, así como me ha puesto á disposición de la Sala, al salir, uno de los vigilantes que están á mis órdenes, me dijo:

«Acabo de oír al cochero una conversación que ha tenido delante de mucha gente y varios periodistas y ha dicho que al presentarse la rueda de presas delante de él había conocido perfectamente á Dolores, que se había inmutado y que no tenía duda ninguna, pero que por temor de equivocarse por temor de causar un perjurio no había querido reconocerla oficialmente.» Pregunté yo al vigilante comprendiendo que eso tenía su importancia: «¿ha visto Vd. qué personas se hallaban presentes en el momento de decir eso el cochero? El vigilante, que es hombre á mi modo de ver muy sério, de buen criterio y queno es capaz ni de engañar ni de exajerar las cosas, me dijo que se hallaban presentes los Sres. Parrilla, Palma y Franco, que eran los tres únicos que él conocía por haber tenido ocasion de verles hablar conmigo ó de frecuentar los centros oficiales que por razon de mi cargo me veo precisado á frecuentar.

Se suscitó la conversación entre los periodistas por ese motivo y entonces tuve yo precisión, para poder dar cuenta de este asunto al juzgado instructor, de cerciorarme por si tenía un fundamento serio esta noticia, y tuve ocasion de oír á algunas personas que no conozco, á pesar de haberles suplicado que prestasen la declaración, que dijeron: los señores tal y tal lo han oido y al decir esto se hallaba el Sr. Franco que no contestó siendo su silencio á mi

modo de ver, una prueba de asentimiento.

Fiscal.—¿Y cómo se llama ese vigilante?

Testigo.—Dámaso Aparicio.

Fiscal.—¿Puede decir si el fiscal de esta Audiencia que le dirige la palabra hubo de darle también instrucciones con objeto de que averiguara el testigo si en alguna botica ó tienda de herbolario se había espendido alguna sustancia anestésica con la cual hubiera podido confundirse la intoxicación del perro de doña Luciana Borcino y también para que dirigiera estas averiguaciones en el sentido de descubrir quiénes pudieran ser las personas que hubieran suministrado estas sustancias á dicho animal? ¿Ha practicado el testigo averiguaciones sobre este estremo?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Refiéralas á la Sala.

Testigo.—Al ordenarme el señor fiscal que emprendiese una serie de investigaciones, que ya durante el sumario se habían practicado aunque infructuosamente, impresionado por la dificultad de obtener un resultado satisfactorio, consideré que sería inútil repetir todas aquellas gestiones que yo personalmente había hecho durante el mes de julio del año pasado, que habían sido infructuosas, y que sería inútil referir á la Sala, y busqué una causa que pudiera ser independiente de aquellas.

Partí, por un momento, de la suposición de la verdad, ó sea de la declaración de la procesada Higinia Balaguer, puesto que la suposición contraria no me había dado resultado y calculé que habría diferentes causas que podían haber producido en el perro, el estado de atontamiento en que se hallaba. La primera de estas causas pudo ser perfectamente, á mi modo de ver, que al invadir aquella noche las autoridades, el público y los vecinos, la casa donde se comió el crimen, y ante el temor que pudieran experimentar por el aspecto fiero del perro, le hubieran dado un golpe de cualquier clase; golpe, que yo como no soy facultativo, no puedo apreciar; pero que pudo muy bien producirle al perro ese estado de atontamiento en que se hallaba. De no ser esta la causa, calculé que ese mismo golpe le podía haber sido dado en casa del Sr. Marco, adonde se le llevó aquella misma noche por cualquier dependiente, y que esa misma sustancia, sin dársela nadie, la podía haber bebido el perro de algunas vasijas que hubiera en la casa que contuviesen productos para lavar el cobre ó el zinc, de la industria á que el Sr. Marco se dedica. Esa era también una de las suposiciones que consideré podrían conducir á un fin.

Así, pues, la primera de mis investigaciones fué encaminada á la entrada de las autoridades y del público en la casa del crimen, como ya he dicho; y mandé llamar al guardia que había entrado en la misma casa aquella noche, y le indiqué me explicara cómo estaba el perro.

Uno de los guardias, que, por indicación del Sr. Marco, ato al perro con el cordel que suelen llevar los de aquel instituto en el bolsillo, y que condujo al perro á casa de dicho señor, fué al día siguiente á recoger el cordel, y me dijo que había llamado

al perro y que el perro se le levantó de manos, apoyándose en su pecho y haciéndole toda suerte de caricias. Yo le pregunté al guardia si el perro tenía algun sintoma de atontamiento y me contestó que no; que él creyó haber visto á aquel perro como á todos los demás perros, con la inteligencia que es propia á estos animales, y que no había notado en él ningun atontamiento. Esto me hizo creer que el perro salió de casa de doña Luciana en su estado natural. Es todo cuanto he podido averiguar hasta el momento presente.

Fiscal.—¿Y eso que ha referido el testigo, cuando ocurrió?

Testigo.—Pues al día siguiente del crimen.

Fiscal.—¿Y ningun otro guardia le confirmó á Vd. lo dicho por ese otro guardia?

Testigo.—Sí, señor; otro guardia, creo que presenté; pero no he podido tener otro testimonio que aquel á que me he referido, que es un guardia de seguridad, núm. 236, del distrito de la Universidad, llamado Gregorio Rodríguez, que vive en la calle del Cardenal Cisneros.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted ha dicho que tenía algunos datos esplicando la contradicción en que había incurrido el cochero, declarando que no sabía nada, y luego que sabía algo, y que Vd. había procurado le facilitasen esos datos. Yo desearia que se sirviera Vd. decir á la Sala, qué datos eran esos que el juzgado no tenía, y qué gestiones hizo Vd. en ese sentido, como también los resultados que le dieran.

Testigo.—Debo manifestar desde luego, que los datos de que disponía eran los que me había facilitado el señor Fiscal.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Perfectamente. ¿De modo que los datos que Vd. era solicitante los que le habían sido dados?

Testigo.—Efectivamente; el señor fiscal fué el que me dió los datos para poder practicar las correspondientes diligencias.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno. Usted ha dicho que tenía como antecedentes, como presuncion ó como motivos para relacionar su pesquisa respecto al cochero Manuel Fernandez, con Fernando Blanco, por ser éste paisano y amigo del cochero, y yo ruego al testigo que manifieste á la Sala, en qué motivos fundaba su presuncion para relacionar el nombre del cochero con el de Fernando Blanco.

Testigo.—Voy á manifestárselo á la Sala. Los trabajos de policia se hacen unas veces por datos ciertos y concretos y otras por noticias intuitivas que se pueden concretar y precisar alguna vez. En otras ocasiones, se recogen esos datos de una manera gran importancia. Yo he recogido datos por diversas conversaciones y noticias que no puedo precisar el modo de adquirirlos y que, además me sería muy difícil determinar; y he hablado con muchas personas; pero ya digo que no puedo precisar cómo recogí en este caso esos datos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De modo que, según el testigo acaba de decir, unas veces se procede por datos y otras por intuiciones. Y en este caso procedió Vd. por virtud de